



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56363

(C.U.I. 11001600004920092133201)

ANA FRANCISCA LINARES GÓMEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 9 de marzo de 2022, por el Señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, durante el lapso comprendido entre **el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **ANA FRANCISCA LINARES GÓMEZ**, contra la sentencia proferida el 30 de julio de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la dictada el 24 de noviembre del 2017 por el Juzgado Veintiocho Penal del Circuito de Conocimiento de esta ciudad, que condeno a **ANA FRANCISCA LINARES GÓMEZ** y absolvió a **MARÍA LUZ STELLA FORERO ARENAS** por el delito de violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y revocó parcialmente la misma decisión. Dentro del término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ** Fiscal Tercero Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 16 de mayo de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada de Intervención 2 Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en doce (12) folios. Recibido el 16 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **JULIO CÉSAR GALINDO POVERDA**, Apoderado Procesada Recurrente Ana Francisca Linares Gómez, con siete (7) folios. Recibido el 26 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **FERNANDO JOSÉ MEJÍA LIÉVANO**, Apoderado del Procesado No Recurrente Mario Humberto Martínez Peña, con once (11) folios. Recibido el 9 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **ALEXANDER ROGELIS SÁNCHEZ**, Apoderado de la víctima No Recurrente, con cinco (11) folios. Recibido el 9 de junio de 2022.

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciséis (16) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

22

Sala Casación Penal